



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iquitos, 10 de Octubre del 2025



Firmado digitalmente por  
CAJAMARCA PORRAS Reynaldo  
Elias FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Loreto  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.10.2025 17:22:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 00025-2025-CSJLO-PJ

**VISTO:**

El Acuerdo N° 032-2025 de Sesión de Sala Plena de fecha 10 de octubre de 2025.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, mediante Resolución Administrativa N.° 000198-2025-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2025, expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve -entre otros- delegar a las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2025, la facultad de designar a trabajadores de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez supernumerario; siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean lo más idóneos.

**Segundo:** Que, mediante Acuerdo N° 032-2025 de Sesión de Sala Plena de fecha 10 de octubre de 2025, se acordó por aprobar el citado acto administrativo, en el término señalado en el acta, expedido por la Presidencia de Corte, designando a la abogada Marianella Saravia de Lemos de Ríos, en el cargo de Juzgado de Paz Letrado de Trabajo de Maynas, Nivel I (Resolución Administrativa N° 001261-2025-CSJLO-PJ).

**Tercero:** Que, considerando que la propuesta del presidente de Corte se encuentra acorde a los lineamientos previsto en la Resolución Administrativa N° 000198-2025-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2025, con carácter excepcional y transitorio se deberá formalizar la habilitación de la referida abogada, para ser designado como juez supernumeraria; todo ello en orden a cautelar la continuidad del servicio público y básico de impartición de justicia.

**Cuarto:** Que, el artículo 96° inciso 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad; asimismo, el artículo 94° incisos 1) y 7) de ese mismo cuerpo normativo señala que corresponde a la Sala Plena asumir funciones del Consejo Ejecutivo Distrital, cuando no exista éste y ejercer las demás atribuciones que señala la ley y los reglamentos.

Que, en mérito al acuerdo antes mencionado, con intervención de los señores Cajamarca Porras, Atarama Lonzo, Del Piélago Cárdenas y Del Rosario Cornejo. Por unanimidad.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: INCORPORAR** en la Relación de Abogados Aptos para el desempeño en plaza vacante como Juez Supernumeraria en el Distrito Judicial de Loreto a la siguiente abogada:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL DE LA JUDICATURA
01	Marianella Saravia De Lemos De Ríos	I- Juez de Paz Letrado

**SEGUNDO: ACTUALIZAR** el Registro de Abogados Aptos para ocupar plazas de Jueces Supernumerarios del Distrital Judicial de Loreto, incorporando a la abogada habilitada a fin que pueda ser llamada al servicio activo de impartición de justicia, mencionada en el numeral precedente al Registro respectivo, conforme a la normatividad vigente.

**TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución a la ODANC-Loreto, a la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**REYNALDO ELIAS CAJAMARCA PORRAS**  
Presidente de la Sala Plena  
Corte Superior de Justicia de Loreto



RCP/gqt

Firmado digitalmente por QUIJANO  
TAFUR Gina Yajaida FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.10.2025 14:21:52 -05:00

